



SELLO REAL DE LA AUDIENCIA DE MEXICO
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS

Dia de Rogativa poniendose a las 10 de la mañana
en el Tabernaculo para que se digan las
nueve Misas y en ella se ponga patente el Santisimo
sacramento; a cuya Misa y Rogativa asistiran
esta Ciudad en forma y para que los Caballeros Comisarios
de Legacion en nombre de esta Ciudad la despachen
el Abad y Cabildos de la Insigne Colegiada
para que con esta Ciudad concurren a celebrar el
Dia que se da principio y hora de la asistencia
y el gasto que se ofriere para la Tercera Logada
el Mayordomo de Propio y no habiendolo en
esta Logada Dn. Diego Sanchez Quiroga de los efectos
que hubiere mas pronto de esta Ciudad en virtud
de este Decreto con el qual y certificacion de los Caballeros
Comisarios de Legacion se le pague a la
persona que lo pagare en las Cuentas que diere de su
cargo tomandose la razon por el Contador =
Asimismo = Por lo que por los presentes escribanos
se de recado en nombre de esta Ciudad a los
Padres Religiosos y Prelados de las Comunidades
Religiosas de esta Ciudad para que concurren a la
Impetracion del Divino auxilio haciendo

